



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 266...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL POR TRATO DIFERENCIADO DEL EVENTO SOJA GMB151 A FAVOR DE LA EMPRESA BASF AGRICULTURAL SOLUTIONS US LLC."

-1-

Asunción, 24 de FEBRERO de 2022

VISTO:

La Nota de fecha 04 de octubre de 2021, del señor Pedro Velázquez Peralta, representante legal en Paraguay de la Empresa BASF Agricultural Solutions US LLC; el Dictamen de Liberación Comercial N° 003/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); el Acta N° 02/2022 de la Reunión Ordinaria del día 09 de febrero de 2022, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); La Nota CONBIO N° 003/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); el Dictamen DGAJ N° 44/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N°33481/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 04 de octubre de 2021, el señor Pedro Velázquez Peralta, en carácter de representante legal en Paraguay de la Empresa BASF Agricultural Solutions US LLC, solicita la liberación comercial por trato diferenciado del evento de la soja GMB151.



Glorie Sosa
Jefa Interna
Dpto. de Documentación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Dictamen de Liberación Comercial N° 003/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); expresa: "...Que la Empresa BASF Agricultural Solution Seeds US LLC, cumplió con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente. Que el Organismo Genéticamente Modificado cumple con los requisitos establecidos para la liberación comercial de OGMs aprobados en otros países de la Resolución 1071/19. *Recomienda técnicamente: 1. La liberación comercial del evento GMB151. 2. En caso de detectarse un efecto no esperado la Empresa está obligada a informar a la CONBIO.*"

Que, por Acta N° 02/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), a través de sus representantes en reunión ordinaria procedieron a los ajustes del Dictamen de liberación comercial y consensuaron recomendar la aprobación de la solicitud de liberación comercial del evento de la soja GMB151 presentada por la Empresa BASF Agricultural Solution Seeds US LLC.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 266....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL POR TRATO DIFERENCIADO DEL EVENTO SOJA GMB151 A FAVOR DE LA EMPRESA BASF AGRICULTURAL SOLUTIONS US LLC."

-2-

Que, por Nota CONBIO N° 003/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, la Coordinación de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO) hace referencia a la Nota de la Empresa BASF Agricultural Solutions US LLC., y manifiesta cuanto sigue: "...Los miembros de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), en reunión ordinaria de fecha 09 de febrero de 2022, aprobaron el Dictamen N° 003/2022 y consensuaron recomendar la aprobación de la solicitud de liberación comercial de la soja GMB151 presentada por la Empresa BASF Agricultural Solutions US LLC."

Que, por Dictamen DGAJ N° 44/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue: "En mérito a las documentaciones obrantes en el expediente, las disposiciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la Autoridad de Aplicación competente del cual depende la CONBIO, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere dar curso favorable a lo recomendado en el Dictamen de Liberación Comercial N° 003/22, por las razones expuestas en el Análisis ut supra".

Que, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), creada por Decreto N° 9.699/12, en la cual se establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la Autoridad de Aplicación del cual depende la CONBIO, tiene por objeto atender, analizar y recomendar en todo lo referente a introducción, ensayos de campo, liberación comercial y otros usos propuestos de organismos genéticamente modificados (OGM).

Que, el Art. 1 Inc. c) de la Resolución MAG N° 1030/19 "Por la cual se amplía el Inc. c) del artículo 31 de la resolución MAG N° 1348 "Por la cual se reglamenta el Decreto N° 9699 del 19 de setiembre de 2012 "Que crea la comisión Nacional de Bioseguridad agropecuaria y forestal (CONBIO)" establece el tratamiento diferenciado para organismos genéticamente modificados aprobados en otros países.

Que, el art. 2 Inc. b. de la Resolución MAG N° 1071/19 "Por la cual se reglamenta la Resolución N° 1030/19 Por la cual se amplía el inc. c) del Artículo N° 31 de la Resolución N° 1348 "Por la cual se reglamenta el Decreto N° 9699 del 19 de setiembre de 2012" "Que crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO)" enumera los requerimientos de información a ser satisfechos por el solicitante.

Que, por Ley N° 81/1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.



Gloria Sosa
Jefa Interina

Fecha de Documentación
y Archivo



YVY HA TYMBA
NANGAREKO
MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 266....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL POR TRATO DIFERENCIADO DEL EVENTO SOJA GMB151 A FAVOR DE LA EMPRESA BASF AGRICULTURAL SOLUTIONS US LLC."

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Liberación Comercial por trato diferenciado del evento soja GMB151 a favor de la Empresa BASF Agricultural Solutions US LLC.

Artículo 2°.- DISPONER que la Empresa BASF Agricultural Solutions US LLC, deberá informar a la CONBIO la detección de efectos no esperados.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/pf



Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación
y Archivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL